LOS SEÑORES

JUSTINIANO GALINDO Y SALOMON POSSO

Y SU DEFENSA.

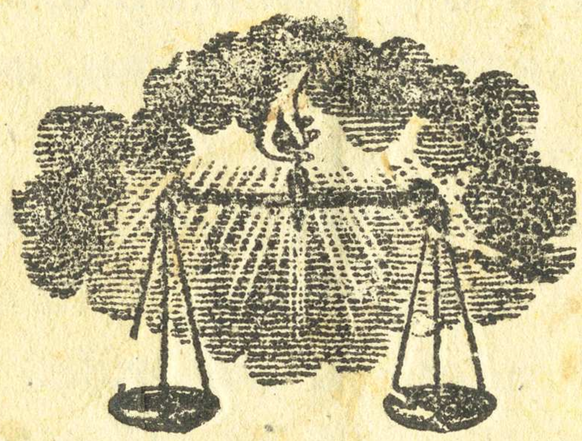

CALI—1874.
IMPRENTA DE HURTADO.

LOS SEÑORES

JUSTINIANO GALINDO Y SALOMON POSSO

Y SU DEFENSA.

INTRODUCCION.

Aprovechando uno de mis *raros momentos lúcidos* voy á ocuparme en dar contestacion á un panfleto publicado en Quibdó, en la tipografía del señor Manuel Lozano y escrito por los señores Justiniano Galindo y Salomon Posso con lenguaje *elevado y correcto*, lo que indica la *brillante y perpétua lucidez de tan fecundas imaginaciones.*

Seré tan breve cuanto sea posible en esta réplica forzosa, y en ningun caso descenderé al lodazal en que mis adversarios se han sumergido. Mi lenguaje será digno del público á quien me dirijo y adecuado á mi modo de ser y á mis precedentes.

Lo que los señores Galindo y Posso llaman enfáticamente *su defensa* y yo llamo su *autobiografía*, aunque carece de la rectitud y verdad que deben resaltar en esta clase de documentos, me suministrará razones suficientes para destruir el cúmulo de calumnias que sobre mi familia y sobre mí se arrojan con inaudito descaro, para levantar sobre los escombros de nuestra reputacion destrozada lo que estos dos *caballeros* llaman su justificacion.

Tengo evidencia de que las personas sensatas del interior del Cauca no leen, ó leen con repugnancia, lo que se publica en el Atrato, ó que se relaciona con los hechos que allá se consuman frecuentemente ; sin embargo, me atrevo á suplicar á todas aquellas á cuyas manos llegue este escrito, tengan la condescendencia de leerlo hasta el fin en obsequio del derecho y la justicia ultrajados.

Baste de introduccion.

I

Dirigí de Quibdó el 13 de Mayo último una carta extensa y verídica á mis amigos, los señores Belisario Zamorano, David Peña, Antonio Wiésner y Juan de Dios Ulloa, en la cual les relacionaba los atentados consumados en Quibdó, en nombre de la ley, el dia 11 *de Mayo*, y sus marcados antecedentes. Las distinguidas personas á quienes tuve á bien dirigirme en tan solemne ocasion me conocen demasiado y saben perfectamente que el contenido de la carta es verdadero; no es á ellos, por tanto, á quienes voy á dejar satisfechos, es á los pocos ilusos que puedan creer que yo soy capaz de mentir y que los señores Galindo y Posso puedan decir verdad.

Al escribir mi carta, pesadilla de los detractores de mi familia, no fué mi ánimo sorprender la opinion y prevenirla en mi favor para eludir la sancion que pudiera recaer sobre mis hechos: no es esa carta, ni podia ser otra cosa, sino el gemido natural que lanza la víctima al sentirse herida traidora y barbaramente.

La opinion pública no la sorprenden los hombres que pueden entenderse con ella de frente y que jamas esquivan sus fallos: los que ocurren á los asaltos son los que se consideran débiles ó impotentes para luchar con hidalguía en el campo de la razon; son los que, como Galindo y Posso, sienten la necesidad de aparecer como buenos, teniendo conciencia de que no lo son.

II

Aseveran los señores Galindo y Posso que la familia Ferrer por su número y afiliacion política habia logrado abrirse un campo ventajoso en la sociedad del Atrato. No es en la sociedad del Atrato donde solamente la familia Ferrer se ha conquistado un campo ventajoso, es en toda Colombia; es en el comercio de Europa y Norte América y en la conciencia popular que nunca se equivoca, y la adquisicion de esa posicion no es debida á su número y afiliacion política, sino á sus intachables precedentes; á su siempre recto modo de proceder y á su lealtad y honradez, puesta solo en duda por las almas ruines de sus ridículos y humillados enemigos. La "Culebra" de Ambalema tambien era numerosa y decia tener afiliacion política; y á pesar de eso no pudo conquistar una posicion ventajosa.

Dicen los señores de la defensa, refiriéndose á la familia Ferrer: "hicieron de los puestos públicos un patrimonio en que fincaron su porvenir social y pecuniario." En 1866, durante la administracion Payan, desempeñé por diez meses la Jefetura municipal del Atrato, en una situacion difícil; desde entónces no he

vuelto á desempeñar otro destino que el de Procurador del Circúito por tres meses, en época en que los sueldos no se pagaban, por lo que nadie queria hacerse cargo de él.

En la primera administracion del General Julian Trujillo y en la del doctor Andres Ceron fuí nombrado sucesivamente Jefe municipal del Atrato, y en ninguna de las dos acepté el empleo.

Mis hermanos han desempeñado varios destinos, siempre con honradez y consagracion; pero no los han desempeñado en los períodos á que maliciosamente se refieren los señores Galindo y Posso. ¿Y por qué los miembros de mi familia debian estar excluidos del tren de empleados del Atrato, cuando en ese pais nadie lo está, aunque sea muy reconocida su estupidez?

Hay que advertir que en un lugar como Quibdó, donde el personal es reducido, la familia Ferrer ha desempeñado varios destinos por pura necesidad de partido y no por tendencias empleomaniáticas, porque es de pública notoriedad que nuestro carácter rechaza ese sistema de ganar la subsistencia.

En cambio, el señor Galindo nos hace saber que ha comido muy pocos panes que no hayan sido amasados con la leche de los presupuestos. Cuéntanos que en el Tolima (¡pobre Tolima!) fué Procurador del Estado, Diputado á la Legislatura y Juez civil de Ambalema, y que en el Cauca, á pesar de haber venido en derrota y de no tener ni seis años de residir en él, ha sido Diputado á la Legislatura, por eleccion *espontánea* (sopla); más de dos años Juez del Circúito de Buga, y que ha desempeñado las Jefeturas del mismo Municipio y del de Palmira, no mencionando por *modestia* las de Tuluá y Atrato. Se vé, pues, que es de buenas el *marchante*, con la grandísima ventaja que nunca ha pagado en el Cauca ni el servicio subsidiario, miéntras que los Ferrer, en nuestra calidad de comerciantes, hemos contribuido con sumas respetables para pagar un buen gobierno, como por ejemplo, el *patriarcal* del señor Galindo.

El señor Salomon Posso no ha tenido mayor aspiracion ni pretension más tenaz que la de tener siempre un empleo público; y humillándose unas veces, y envileciéndose otras, lo cierto es que nunca le ha faltado.

Aseguran que nosotros pretendiamos apoderarnos del comercio del Atrato y que, con tal fin, hostilizábamos á los demas comerciantes. ¿Quién puede entender á los señores Galindo y Posso? ¿Nosotros que habiamos hecho de los puestos públicos un patrimonio y que fincábamos en ellos nuestro porvenir social y pecuniario, eramos tambien comerciantes, y comerciantes con aspiraciones á apoderarnos exclusivamente de ese ramo de industria?

Se vé, por confesion espontánea y paladina de nuestros enemigos, que hemos tenido una profesion honrosa y lucrativa, y se comprende que no eramos comerciantes en pequeña escala, cuando se supone que teniamos pretension de apoderarnos *exclusivamente* del comercio del Atrato.

No combato con mayor detencion este cargo, porque no hay quien, por negado que sea, pueda creer que en un pais como el nuestro puedan establecerse monopolios. Cual mas, cual ménos, todos han podido y pueden hacer lo que hemos hecho nosotros: trabajar con ahinco, establecer economías y ser leales á sus compromisos; y desde luego, no se quejarian de que hubiera quien pensara en monopolizar industria alguna.

III

Ante todo, haré notar que el señor Galindo, con esa *probidad que lo distingue*, desfigura acontecimientos que se cumplieron en el Atrato mucho ántes de su funesta llegada, la cual no tuvo lugar hasta el 2 ó 3 de Febrero último.

En el capítulo de "Elecciones" dicen: "Cansado el pueblo del Atrato de soportar la oligarquía, persuadido que el Jefe municipal Salomon Posso daba plenas garantías á los electores, (sopla) resolvieron hacer un esfuerzo en Noviembre de 1873 para aventar de los puestos públicos á tan malos amos, á tan pésimos administradores etc." ¿Cree el señor Posso que con su simple dicho de interesado y el de su protector Galindo, ausente entónces del Atrato, puede quedar en pié un cargo que está destruido por sí solo y con documentos auténticos que él no puede desmentir? El personal del gobierno en Noviembre de 1873 era el siguiente: Jefe municipal, Salomon Posso; Secretario de la Jefetura, Francisco de B. Carrasco y B.; Oficial de la misma, Daniel Barbosa; Administrador de Hacienda del Estado, Rosendo Garces; Alcalde del Distrito, Elías Valencia; Secretario de éste, Amador del Pino; Tesorero del Municipio, Delfino Díaz; Juez del Circúito, doctor Juan S. Ruiz; Secretario del Juzgado, Enrique Ferrer; Oficial del mismo, José Prado; Procurador del Circúito, Vicente Torrijos, (nombrado arbitrariamente por Salomon Posso, por cuyo delito tiene causa abierta por el Superior Tribunal), y Procurador del Distrito, Federico Ferrer. Esta era la oligarquía que se trataba de destruir por los *ardientes republicanos* de hoy, que, leales á sus doctrinas, han constituido un gobierno representado por ciudadanos de *diferentes familias, clases y condiciones*, como pasamos á demostrarlo. Cura de Quibdó y Vicario del Atrato, Pbro. Magno L. Lozano; Juez del Circúito, Primo Lozano, (hermano del Cura); Procurador del Circúito, Manuel Lozano (hermano del Cura y del Juez, quien es tambien vocal á la Municipalidad y contratista de la impresion del periódico oficial); Secretario del Juez del Circúito, Francisco de B. Carrasco y B. (futuro yerno de Manuel Lozano, vocal á la Municipalidad y primer suplente del Procurador); Jefe municipal, Justiniano Galindo (ciego instrumento de la familia Lozano); Secretario de la Jefetura, Salomon Posso (yerno de Primo Lozano, vocal á la Municipalidad y primer designado para ejercer la Jefetura); Administrador de Hacienda del Estado, Rosendo Garces (vocal y Secretario de la Municipalidad); Tesorero del Municipio, Manuel Antonio Arriaga (vocal á la Municipalidad), y archivero de la Municipalidad, Federico Durier (primo hermano de la esposa de Salomon Posso, sobrino carnal de la esposa de Primo Lozano): este es el nuevo órden de cosas; esta es la República en sus prácticas más excelsas. Si la administracion pública ha mejorado ó empeorado con este cambio, no es á nosotros á quienes toca decidirlo: no acostumbramos fallar en causa propia.

IV

Si he asegurado que en Noviembre del año pasado no solo se trataba por determinado círculo de triunfar en las urnas electionarias, sino tambien de asesinarnos y robarnos, no lo he hecho arbitrariamente y sí fundándome en muy poderosas razones y en la testificacion de mis propios sentidos, porque ví y oí lo que se trataba de hacer. Cuando en Junio pasado nos encontrábamos presos y aherrojados, el señor Salomon Posso fué á mi casa dándose ínfulas de generoso protector y les aseguró á mi madre y á mi esposa que nosotros le debiamos la vida, porque en Noviembre los antioqueños habian querido asesinarnos y él lo habia impedido. El señor Bernardo de la Espriella les dijo á mi hermano Cárlos y su esposa, delante de mi abuela, que los antioqueños habian querido introducir barriles de pólvora debajo de nuestras casas para volarlas por medio de mechas, y que algunos lo habian impedido, porque así sufririan tambien nuestras inocentes familias. Un vecino del Cármen, en carta dirigida á otro vecino de la misma seccion, que se encontraba en Quibdó, entre otras cosas le dice lo siguiente: "Una noche en el Chocó, cuando las elecciones, hubo un proyecto y fué el siguiente: que debian atacar las casas de los señores Ferreres, asesinarlos, robarlos y violar á sus señoras, y no se llevó á efecto porque solo la mitad de la reunion aceptó la proposicion y la otra no, pues los que quedaron les pareció pocos para el efecto de atacar y no ser vencidos por los Ferreres." La carta á que me refiero queda original en esta im-

prenta y á la disposicion de cuantos quieran leerla. ¡ Así son las imposturas que contiene mi carta dirigida á varios señores de Cali !

El Presidente del Estado, General Julian Trujillo, tiene en su poder originales y auténticas 162 cédulas que nosotros teniamos obtenidas por varios ciudadanos para la eleccion de vocales á la Municipalidad, que se verificó en Noviembre, haciendo uso de las cuales habriamos triunfado en ella; pero por falta de garantías no pudimos sufragar, y preferimos renunciar el sagrado derecho de elegir, que es inmanente, á lanzar al Atrato en un desórden que pudiera hacerle mucho provecho al señor Posso y á nosotros causarnos mucho mal; sin embargo, él afirma, *y hay que creerle*, que los electores tenian plenas garantías. Pregúntesele al Czar de Rusia si es tirano, y espérese la respuesta.

Respecto á las provocaciones é insultos de que hemos sido víctimas, no solo en aquella época, sino despues, y hasta en nuestra prision, convenimos con los señores Galindo y Posso en que son hechos que jamas habriamos probado ni probariamos, si ocurriéramos ó hubiéramos ocurrido al testimonio de ellos, que eran quienes disponian y ordenaban las provocaciones, ó al de los que, cumpliendo sus órdenes, servian de actores. En un juicio de policía, sustanciado ante el mismo Posso, hay la prueba legal de que esos atentados se verificaron, y no una ni tres veces, sino por centenares de ocasiones. El Presidente del Estado tiene una informacion de nudo hecho en que se prueba de un modo espléndido, con las declaraciones contestes de los oficiales Macaya, Tascon y Salazar, que el Secretario del Alcalde y Procuradores del Distrito principal y suplente, acompañados de otros varios, concurrian á insultarnos y tratar de asesinarnos en la prision.

V

Faltan á la verdad Galindo y Posso cuando aseguran que las cápsulas para mis rifles llegaron despues que estos. Que certifique el señor Administrador de Hacienda, Rosendo Garces, si los rifles y cápsulas llegaron en la misma embarcacion ó en diversas, como lo afirman los sugetos mencionados, para poder acomodar los acontecimientos á su amaño.

Llamo la atencion del público á una circunstancia muy notable, y es esta: en el folio 6 del panfleto que refuto, en el último párrafo, dicen sus autores: "El 9 de Marzo en que iba sucediéndose (sic) un conflicto por la provocacion ☞ *de los parciales* de los señores Ferrer, y como en esa fecha no contaban con los rifles, por faltar las cápsulas que emplearon el 11 de Mayo, el señor Leoncio Ferrer se puso al lado del Jefe municipal etc." y

al párrafo siguiente dicen: "Llega la nave "Santana" conductora de las cápsulas para los Winchester y entónces empiezan las provocaciones de los Ferrer ☞ *por conducto de una partida de hombres etc.*" Claro está, como la luz meridiana, que los miembros de mi familia con nadie se metian, ni á nadie provocaban; pero habia un interes criminal y no disimulado en hacernos aparecer responsables de cuanto incidente desagradable ocurria, aunque fuera el más trivial y solo entre dos personas, queriendo por fuerza hacernos solidarios con cuantos tenian camorras, para crearnos dificultades y medrar á la sombra de estas, como ha sucedido; por eso se emplean las frases "*de los parciales*" y "*por conducto de &*," que segun nuestros denigrantes llenan el vacio de la prueba.

Dicen los señores Galindo y Posso que el 8 de Mayo estuve en Oriente, finca de mi propiedad, con varios amigos, con el objeto de probar allí en un blanco mis rifles de Winchester. Nada tendria de particular que cualquiera individuo ensayara la precision de sus armas donde lo tuviera por conveniente, y sin causarle mal á nadie; y tan cierto es esto, que los señores Galindo y Posso y sus compañeros hacen diarios tiroteos *en la ciudad*, con los rifles nuestros, que *legal y honradamente* se han apropiado; pero el hecho aludido es absolutamente falso, y reto á ámbos escritores para que me ganen mil pesos, que, contra diez, voy en apuesta de que tal cosa no se ha verificado.

Dicen tambien los del panfleto que aunque despachaba Galindo en la casa de Posso, este no cobraba alquiler alguno, miéntras que el archivo estaba en una casa de mi suegra, la que sí cobraba. No creo que esta referencia se haga con la categoría de cargo; porque nada más justo que pagar el arrendamiento de una casa que se tiene ocupada exclusivamente con las oficinas públicas.

Es de admirar cómo los señores Galindo y Posso siendo dueños absolutos de las oficinas públicas y teniendo á su disposicion todos los documentos que quieran consultar, aseguren que la Municipalidad se ha reunido muchos años en mi casa. La Municipalidad solo se ha reunido en mi casa el año pasado de 1873, por no haber otro local destinado á tal objeto; y en las penúltimas y últimas reuniones no solo proporcioné local, sino útiles de escritorio, porque la autoridad política negó toda cooperacion á la expresada corporacion. Por toda remuneracion recibí *doce pesos*. En el presente año, las sesiones han tenido lugar en una pieza de la señora Victorina Posso, hermana de Salomon, y éste, como su recomendado, ha cobrado los competentes arrendamientos.

Cuentan Galindo y Posso que en Setiembre pasado recorrimos las calles de Quibdó dando gritos de ¡ abajo Trujillo ! ¡ abajo los trujillistas ! : esto no es exacto; pero si lo han hecho para

prevenir al señor Trujillo en contra nuestra, creyéndolo, equivocadamente, ruin y de una alma apocada, han debido decir, lo que si fué muy cierto, y es á saber: que le hicimos oposicion á su candidatura para las dos presidencias, en uso perfecto de la libertad republicana. Tampoco es exacto que gritaramos ¡abajo la sotana!; lo que dijimos fué: ¡abajo las sotanas con puñal!, y para esto teniamos motivos racionales, que ahora no explico por no querer entrar en recriminaciones.

VI

Era el 11 de Mayo; la calma reinaba en absoluto en la ciudad de Quibdó; yo me preparaba para marchar á mi finca, donde pasaba la mayor parte del tiempo, atendiendo á su conservacion y mejoramiento; y miéntras llegaba la hora de partir, fuí á la tienda del señor Anastacio Patiño, en traje de campo, y entablé con él tertulia amigable, con ánimo tranquilo; mis hermanos Hortensio, Ricardo y Enrique estaban entregados á sus negocios en su almacen y tiendas rerpectivas; mi hermano Cárlos se ocupaba en unas extracciones en ejercicio de su profesion de dentista; mi cuñado Marcial estaba en su almacen; en fin, todos nos hallábamos dispersos y desprevenidos, á pesar de las provocaciones que en la noche anterior se nos habian hecho por el Alcalde y otros agentes del gobierno. En este estado las cosas, el Alcalde del Distrito y una partida de hombres, desocupados y en completa embriaguez, recorrian las calles de la ciudad á son de música y de una gritería destemplada, precedidos por una bandera colorada y repitiendo sin cesar ¡muera el perro blanco! ¡muera el perro negro!: preciso es que el público sepa que á mí me llamaba la pandilla oficial el *perro blanco* y á Manuel Abadía, víctima inmolada el 11 de Mayo, el *perro negro.* Esa música, segun supe despues, era el toque de reunion para todos los cobardes que debian concurrir á la cristiana y civilizada empresa de asesinar colectivamente á mi familia, como pocos momentos despues iba sucediendo.

Concluida la música en casa del señor Salomon Posso, despues de hacer nuevas libaciones, se armó la gran partida que debia concurrir á la batalla que iba á librarse contra nosotros, que todo lo ignorábamos, y á los gritos de "*ha llegado el momento de acabar con ellos*," marcharon en pelotones en direccion á mi casa, donde yo ni siquiera me encontraba.

Observando algunos miembros de mi familia la direccion que tomaba la fuerza oficial y justamente alarmados con los gritos de que he hecho mencion (sobre lo cual declararon con precision los señores Demetrio Figueroa, Balbino Arriaga y otros testigos imparciales que presenciaron los hechos, en el sumario instruido por el Alcalde señor Obdulio Morcillo, el cual fué destruido por Galindo y Posso), concurrieron armados unos y desarmados otros, con el objeto de impedir una desgracia ó de luchar, si era necesario, en defensa de la vida, honra y propiedades de la familia.

Lo que ocurrió despues el público lo conoce por las relaciones hechas en *La Union Liberal* de Cali y el *Diario de Cundinamarca.* Esas relaciones, en las cuales resplandece el brillo de la verdad, á pesar del fétido aliento de la impostura y la calumnia con que han pretendido empañarla, serán las que la historia del Chocó recogerá en sus páginas, cuando el imperio de la iniquidad sucumba, como tiene que suceder tarde que temprano.

Dicen los señores Galindo y Posso: "Ya que el autor de la mencionada carta, autor principal de los inauditos atentados del 11 de Mayo, ha desfigurado los hechos, refiriéndolos etc." Consta de un modo evidente que yo me presenté desarmado delante de mis asesinos y que así permanecí hasta que se dió muerte cruel al inerme jóven Manuel Abadía, á quien mi hermano Ricardo y yo habiamos quitado una escopeta que tenia en una mano y una lanza de tornillo que tenia en la otra. Véase, pues, si tenian intencion de turbar el órden público los que concurrian desarmados y desarmaban tambien á uno de sus más valientes amigos. Me armé ciertamente, con el propósito de combatir, cuando despues de caido Abadía ví heridos á mi madre, á mi hermano Cárlos y su hijo de 13 años, á mis hermanos Hortensio y Ricardo; á mis amigos Arriaga y Trellez, á una criada mia; y en fin, cuando me persuadí que la cuestion era de vida ó muerte para nosotros y que el Jefe municipal, embriagado como estaba, huia despavorido sin darse cuenta de lo que sucedia y sin tratar de impedirlo.

Ni una sola gota de sangre, ni una lágrima de las derramadas el nefasto 11 de Mayo caerán sobre mi cabeza; y sin embargo, se me llama *autor principal* de aquellos sucesos; pero mis adversarios creen que hay que herir la parte más sensible del contrario, y con razon ó sin ella opinan que yo debo ser el blanco preferente de sus maléficos y envenenados tiros.

Los señores Galindo y Posso en el folio 8 de su defensa dicen:

"....El Alcalde se retiró dando las voces: "se ataca á la autoridad" y excitando á algunos ciudadanos lo acompañasen á aprehender á Abadía, como en efecto sucedió, lo acompañaron los señores Gregorio García y H., Salomon Posso, Francisco de B. Carrasco, José M. Córdoba, Juan José Maz, Liborio de la Espriella, José C. Valencia y Manuel Córdoba, armados así: Francisco de B. Carrasco y Salomon Posso, de revólver, Gregorio García y H., Juan José Maz, Liborio de la Espriella y José M. Córdoba, de machetes; y José C. Valencia y Manuel

Córdoba completamente inermes. En estos momentos aparecieron armados en la esquina de la casa del señor Eladio Ferrer, los señores Hortensio, Enrique y Ricardo Ferrer, Hortensio y Manuel Aluma, hijo, Manuel Aluma, padre, Marcial Baldrich, de rifle Winchester; Juan José Mendoza y Pacífico Mena, de escopeta, Federico Pórras, de fusil, Federico Ferrer, Cárlos Perea y Martin Mendoza, de machete, y Manuel Abadía, de lanza, machete y escopeta.

En este estado las cosas, se convino en avisar al Jefe municipal, que estaba en la imprenta del señor Manuel Lozano, como en efecto se le notició, y concurrió al teatro de los sucesos "....

Y el señor E. Prindle en su declaracion de fojas 16, 17 y 18 vuelta, al principio de ella, se expresa así:

...." El dia once de Mayo, como á la una ó dos de la tarde, presencié cuando los señores Salomon Posso, Gregorio García H., Francisco de B. Carrasco, Liborio de la Espriella, y otros cuyos nombres ignoro, iban acompañando al señor Justiniano Galindo, Jefe municipal, quien iba á dar proteccion al Alcalde del Distrito que acababa de ser atacado por Manuel Abadía"....

Queda con este dicho destruido el de los interesados y probado que Galindo se presentó desde luego á la cabeza de los suyos y no posteriormente, como con malicia se ha hecho, ó se trata de hacer aparecer. El mismo testigo dice adelante: " oí que se trabó una discusion entre el señor Galindo y Leoncio Ferrer, *sin poder decir qué clase de palabras usaron etc.*": aquí el testigo no quiso ser explícito, porque si lo hubiera sido, habria tenido que confesar que yo abogaba por la PAZ y excitaba á Galindo para que hiciera cesar el alarma é intranquilidad en que él y sus agentes mantenian la poblacion; y adelante agrega: " ví en ese acto caer á Abadía y noté se hallaba herido." Manuel Abadía fué asesinado á machete y no se puede concebir como quien lo viera caer y notar que estaba herido, no viera quien lo heria y hacia caer. Este testigo, como todos los demas, nada dice respecto á los numerosos heridos de mi familia; porque no se levantaba un sumario para investigar y esclarecer los hechos del 11 de Mayo, sino solamente para hacer aparecer como delincuente á la familia Ferrer, y así lo indica la simple lectura del panfleto y del sumario á cualquier criterio desprevenido, indicacion vigorosamente corroborada por el personal del poder judicial y calidad de los testigos.

Al folio 9 y vuelta dicen Galindo y Posso:

" Afirma el señor Ferrer, que la partida oficial estaba armada de fusiles y revólver (hecho absolutamente falso, como se verá de las declaraciones que forman los documentos ilustrativos); que pasaba de 30 hombres, no habiendo quedado, durante los momentos que él llama combate, sino las siguientes personas, y armados de la manera que vá á expresarse. El Jefe municipal desarmado, Francisco de B. Carrasco con revólver, del cual no pudo hacer uso por haber recibido inmediatamente la herida que le hizo Abadía y otra de rifle que le hizo la pandilla Ferrer, Gregorio García y H. (que desde la primer descarga perdió el brazo derecho) y José M. Córdoba de machete y Salomon Posso de revólver, quien de regreso para su casa se devolvió al teatro de los sucesos por la detonacion de las descargas de los Winchester, cuando ya estaban heridos García y Carrasco, y más tarde Rafael Cuesta armado de carabina en apoyo de la autoridad, que hizo un tiro sobre los Ferrer y huyó. ¿ Cómo, pues, podía ser que los señores Ferrer se vieran envueltos ó recibieran *un aguacero* de balas cuando los que tenian armas de fuego numerosas y ventajosas eran ellos ? "

Siendo evidente é innegable, desde luego, que Gregorio García y H. fué el primero que descargó un machetazo sobre Manuel Abadía, llevándolo á tierra, y habiendo perdido García y H. el brazo derecho desde la primer descarga hecha por los Ferrer, como lo afirman Galindo y Posso, resulta que, sin quererlo, le abren campo á la verdad y nos dan la prueba que necesitamos, que es esta: Manuel Abadía fué herido mortalmente y llevado á tierra por un golpe de machete dado por García H., y *éste* perdió el brazo derecho en la primer descarga de los Ferrer, luego esa primer descarga fué posterior al asesinato de Abadía. Los Ferrer no dispararon sus armas hasta despues de haberlo hecho sobre ellos Salomon Posso, que hirió á Balbino Arriaga, mortalmente, y Rafael Cuesta, Alcaide de la cárcel, José Plácido Valencia y José Key, hijo, que hirieron á la mayor parte de la familia. Así estaba probado en el sumario que destruyeron nuestros detractores.

Obsérvese que de nuestra parte hubo once heridos y un muerto, contándose entre los primeros mi madre, una criada y dos niños, y de parte de la fuerza oficial solamente dos heridos, García H. y Carrasco B., y sin embargo los señores Galindo y Posso preguntan con una candidez digna de mejor causa: " ¿ Cómo, pues, podia ser que los señores Ferrer se vieran envueltos ó recibieran un aguacero de balas, cuando los que tenian armas de fuego numerosas y ventajosas eran ellos ? "

Al folio 10 del panfleto tantas veces mencionado dicen sus autores:

" Durante los dias de la sedicion, la ciudad vistió de luto, las casas se cerraron, la mayor parte de los habitantes huyeron de la ciudad, inclusive las mujeres, para salir de la influencia del terror en que se mantenia la poblacion, recorrida frecuentemente por hombres desautorizados, que armados registraban las personas de las mujeres campesinas so-

pretexto de que conducian correspondencia del enemigo y ejecutaban otras violencias en nombre de la legitimidad del gobierno de los Ferrer."

En poder del ciudadano Presidente del Estado reposan tres declaraciones, *absolutamente contestes*, rendidas por los señores O. Morcillo, Rosendo Garces y Juan José Maz y una certificacion del Juez del Distrito, señor Francisco Toral, individuos todos á quienes en ningun caso podrá tacharse de parciales á nuestro favor, por las cuales se prueban de un modo claro y preciso los siguientes hechos: 1.° Que durante lo que llaman la sedicion no tuvo lugar en la ciudad de Quibdó el más leve desórden; 2.° Que no allanamos una sola casa; 3.° Que no pusimos préso á nadie, ni perseguimos á ninguno; 4.° Que no expropiamos elementos de guerra, ni objetos de ninguna otra especie; 5.° Que no impusimos empréstito alguno; 6.° Que cuando hubo fuerza en servicio, la mantuvimos y armamos á nuestras expensas; 7.° Que no intentamos tomar ni un centavo de los fondos públicos; 8.° Que no reclutamos un solo hombre; y 9.° en fin, que durante nuestra dominacion no se perdió en la ciudad ni una carreta de hilo, ni una gallina. Siendo todo esto cierto, como evidentemente lo es, ¿por qué vestía de luto la ciudad? ¿Qué engendraba ese terror que amedrentaba á los vecinos y los hacia huir?

Cierto es que habia pavor y que en la ciudad se notaba algo de lúgubre y sombrío, pero aquello resultaba del remordimiento de unos y del estupor que en otros habia producido el hecho escandaloso y altamente inmoral, de que en nombre de la ley se hubiera intentado asesinar colectivamente á una familia numerosa, laboriosa y honrada. Tambien es cierto que algunas familias abandonaron la poblacion y ocultaron sus intereses; pero esto se verificó cuando se supo que Galindo y su fuerza se aproximaban, porque era notorio en Quibdó que él para conquistar soldados ofrecia el incendio y saqueo de la ciudad. El Cura, que estaba en connivencia y correspondencia diaria con las fuerzas invasoras decia el 9 de Junio en el púlpito de la iglesia matriz: "Dentro de tres dias, tal vez ni este templo se habrá librado de la destruccion de las llamas." Lo que dejo expuesto en este párrafo lo probaré á mi llegada á Quibdó con el dicho de los mismos individuos que estaban encargados de llevar á cabo las órdenes de destruccion.

En cambio de la intachable conducta de los *sediciosos*, ¿cuál fué la observada por las fuerzas *legitimistas*, despues de nuestro pacífico sometimiento? Grillos, barras y cadenas para la familia inocente y perseguida; allanamientos tumultuosos y groseros de nuestras casas, descosiendo almohadas y colchones, arrancando los pavimentos y hasta vaciando el agua de las tinajas; allanamientos de casas de los ejidos en altas horas de la noche, rompiendo las puertas á culatazos y robando los muebles y útiles que agradaban á los allanadores; saqueo injustificable del rio Tutunendo, desposeyendo á esos infelices labriegos de sus animales, útiles de labranza, muebles de uso y alhajas de oro; asaltamiento descarado al honrado jóven José D. Lémus; robo del almacen de mi suegra, perpetrado por agentes del gobierno restaurado; incomunicacion de las mujeres de nuestra familia; destruccion de las tablillas que decoraban nuestros almacenes y hasta de los postes guarda-esquinas; flagelacion de inocentes campesinos; daño perverso de mi alambique de Oriente; y en fin, repetidas y salvajes escenas de ferocidad, iguales ó peores que las de la execrable *Comuné* de Paris, y persecucion encarnizada contra todo aquel que se sospechaba era nuestro amigo, y contra los que no convenian en los cobardes ultrajes que se nos hacian en la prision, como sucedió con el caballero don Roman Macaya, que á pesar de haber servido con lealtad y abnegacion á la causa que ellos defendian, y que habria peleado, tal vez con mas denuedo que todos, lo miraron mal y lo llenaron de inculpaciones porque no aprobó la inícua persecucion desarrollada contra nosotros despues de estar sometidos y aherrojados. Me permito recomendar á la consideracion de mis amigos políticos y personales del interior del Cauca al señor Macaya, hombre decente é incapaz de cometer bajezas. Los hechos que dejo referidos en este párrafo están comprobados con una informacion sumaria que reposa en la Secretaría de Gobierno del Estado.

Si la carta que yo escribí á varios amigos de Cali era inexacta y calumniosa, entónces en Quibdó no ha ocurrido nada, y todo lo que se ha dicho con relacion al Atrato no pasa de la categoría de una quimera, de una alucinacion fantástica.

VII.

En el folio 9 de la defensa se dice:

"Desde 1869 para acá, todo acontecimiento grave, todo hecho notable de carácter público y sangriento, ha tenido por actores principales, por protagonistas del drama á los señores Ferrer, como si la Providencia por una especie de fatalidad hubiera querido hacerlos figurar en los funestos hechos de esta tierra desgraciada. Si no es fatalidad, los hombres de criterio se convencerán que algo hay de maléfico en el carácter de los señores Ferrer, que los empuja á ser actores principales en los más funestos acontecimientos del Atrato."

Desde mucho ántes de 1869 la familia Ferrer ha vivido en Quibdó rodeada de mortificaciones y dificultades; y si los señores Galindo y Posso no se han podido explicar la causa, yo voy á suministrarles algunos datos con cuyo auxilio les será bien fácil descubrir la verdad.

La familia Ferrer ha sido siempre y sin cansarse el sustentáculo de la *Moral* en el pais donde ha nacido y reside; jamas ha hecho causa comun, ni ha transigido, con los envenenadores, con los ladrones (aunque sean los de máscara y puñal del año de 1845 que hoy han pasado á ser personas respetables), con los adúlteros; con los circuladores de moneda falsa; con los perjuros &c. Esta es, señores mios, la razon porque ustedes nos ven defendiéndonos siempre de asesinos asalariados ó interesados personalmente en quitar estorbo tan importuno: esa es la causa eficiente de nuestra persecucion y de nuestro incesante martirio; pero no vayan ustedes á creer que los padecimientos puedan obligarnos á cambiar de conducta; siempre seremos los mismos, porque,

"Si la virtud nadara en el deleite;
Si el justo con su mérito proscrito
No fuese por el vicio y el delito,
Y no odiasen los hombres la verdad,
La virtud, sin dolor, ni sacrificio,
Ya no fuera virtud, cálculo fuera,
Y en seguirla magnánimo no hubiera,
Ni heroismo, ni honor, ni aun libertad."

Si nosotros hubieramos convenido en más de cuatro cosas, con provecho de nuestros intereses y daño de la moral, hoy seriamos los hombres más eminentes, aplaudidos y considerados del Atrato.

VII.

Aseveran los señores Galindo y Posso que el que estas líneas escribe no tiene palabra de honor. En este particular me someto al arbitraje de todos los que me conocen y han tenido conmigo relaciones sociales y comerciales; negando desde luego la aptitud que tengan los ciegos de nacimiento para definir la luz y sus cambiantes. La Notaría pública de Quibdó puede responder de la honorabilidad del señor Posso en vista de que hipotecó por escritura solemne un solar que no era suyo para asegurar su manejo como Administrador municipal de Hacienda; y para testificar la del señor Galindo, podemos ocurrir en el Cauca desde Popayan hasta Quibdó, á las personas que le conocen, y aseguro que son muchas las que hacen de él *recuerdos muy honrosos*.

IX.

DOCUMENTOS Y NOTAS ILUSTRATIVOS.

Veintisiete quintales de zinc en láminas, que servian de techo al puente de madera que los señores Galindo y Posso aseguran teniamos interes en destruir, fueron vendidos á un miembro de la familia Lozano en almoneda sigilosa y por un precio fabulosamente ínfimo. Despues de verificado el remate, el zinc fué repartido en lotes entre los magnates de la camarilla oficial que, por ser empleados, ó por pudor, no hicieron propuestas directas. El valor del efecto vendido se invirtió en doce taburetes ordinarios, de pino y asiento de paja, cuatro mesas, un escaño y una carpeta; estos muebles se usan en servicio del Municipio 65 dias del año y los 300 restantes pasan en actividad á las casas de los señores Salomon Posso, Justiniano Galindo y alguna *amiga* de este. No podemos negar que el Atrato *progresa*.

Ya en el cuerpo principal de este escrito he hecho notar algunas contradicciones entre el dicho de los testigos y el de los *verídicos* escritores; pero me faltan algunas más notables todavía. Ninguno de los testigos dice que mi cuñado Marcial y el señor Manuel Aluma, padre, se presentaran armados el dia 11 de Mayo, ante la fuerza oficial, y sin embargo Galindo y Posso *así lo afirman*.

En la *Exposicion* publicada en Nóvita por los señores Salomon Posso, Elias Valencia y Manuel J. Ibáñez y que certificó el señor Galindo como cierta en todas sus partes, dicen los expositores: "Entónces fué que Abadia, no á los pescozones como afirma el señor Ferrer, ☞ *sino con lanza*, atacó, no al Alcalde en este momento, sino al señor Carrasco &c." y el testigo Pablo Perea en su declaracion que corre á la foja 19 de la defensa, refiriéndose á Abadia y al mismo hecho, se expresa así: "aquel sugeto despues de entregar el arma (él no dice á quien: fué á mi hermano Ricardo, que se la exigió), se vino sobre el señor Francisco Carrasco á quien tiró un machetazo ☞ *con la daga que llevaba en la mano* &c." Los expositores reforzados con la certificacion de Galindo aseguran que Abadia atacó á Carrasco con *lanza* y el testigo Perea asevera que con *daga* ¿á quien damos crédito en el presente caso? ¿cualquier criterio imparcial no descubre en esto farza y mentira?

Respecto al inventario de los sueldos, que, segun Galindo y Posso, ganaban los individuos de mi familia, creo que los miembros del alto gobierno del Estado habrán tomado tal documento como una prueba irrefragable de la *veracidad* de sus autores. En la Secretaría de Hacienda y en el Tribunal de Cuentas existen originales las cartas de aviso que se libran mensualmente por la Jefetura y las relaciones de pagos verificados de acuerdo con los giros de la misma oficina: estos documentos demuestran con precision incontestable lo que hay de cierto en el inventario mencionado.

Un ejemplo: á mi hermano Hortensio le capitalizan $ 720,00 por sueldos en un año, como Juez del Circúito, y $ 240,00 como sobre-sueldo. Hortensio desempeñó la Judicatura por *cuarenta*

dias, y nada mas, teniendo por Secretario á Delfino Díaz y por oficial á Manuel Q. Ruiz; ¿en cuarenta dias de servicio pudo ganar $ 960,00 que le inventarian Galindo y Posso? En el mismo caso están *todos* los demas cálculos de los inventariadores. Esto si se llama sorprender la opinion, usando armas vedadas á todo hombre que en algo se estime.

X.

Entro ahora á ocuparme de las notas.

¿Cuándo, cómo y en dónde; delante de quién ó quiénes ofrecimos asesinar al señor José Montero y fué insultada su esposa por mi hermano Ricardo? El señor Montero natural de Maracaibo y asilado en Quibdó ha sido el pasquinista mas procaz que ha pisado ese suelo infeliz: quebrado fraudulento en el comercio, tomó por única profesion la prostitucion de la prensa calumniando é insultando á todo aquel que se le antojaba, tomando por su cuenta á mi familia en una época determinada. Yo reté al señor Montero para que me diera cuenta de las ofensas que nos habia inferido y él se excusó de cumplir con el deber que le imponia su atrevimiento. Esto sucedió en 1867 ó 1868, si mal no recuerdo: el señor Montero ha permanecido en Quibdó hasta el año de 1872 en que partió para Costa-rica, para cuya república habia seguido pocos meses ántes el señor Leon García, de quien era dependiente.

A Lino M. Rentería le abrieron causa (no fué ningun Ferrer) por los delitos de hurto y perjurio, y el auto del Juez fué confirmado por el Superior Tribunal.

Es de pública notoriedad en Quibdó que María Talamba murió en el rio Baudó de disenteria, hace muchos años y cuando mi hermano Enrique no tenia catorce años de edad: este cargo es tan *racional y justo*, como si á mí se me atribuyera la muerte de Napoleon III.

Cuando mi hermano Enriqne tuvo un pleito á las manos con un Lagarejo era Salomon Posso Jefe municipal de Atrato, y si de ese pleito resultó algun herido, él ha debido cumplir con su deber, como funcionario de instruccion, procediendo á la investigacion del caso.

El interes en acumular cargos á Enrique no tiene más motivo que haber sido elegido Administrador Subalterno de Hacienda nacional en Quíbdó: ya se ha obtenido que ningun empleo del Estado esté en manos de Ferrer y quieren hacer extensiva su aspiracion, procurando que no seamos empleados nacionales.

Es *inexacto* y *calumnioso* (como lo probaré á mi llegada á Quibdó) el contenido de las notas *b*, *c*, *d* y *f* y despreciable la opinion expresada en la nota *g*.

Hace mas de dos años que el señor Primo Lozano viene masticando, contra mí, una calumnia torpe è infundada. Yo lo he sabido todo, y esperaba que la lanzara en forma para tener el gusto de confundirlo y tranquilizarlo; pero ya que cedió el campo á su digno yerno para que me hiriera con ella, voy á explicar lo ocurrido: Hace siete años que el señor Federico Wilcok me entregó ciento y pico de pesos, que de antemano habia cubierto yo, por derechos de consumo, como su recomendado en Quibdó; el señor Lozano oyó cantar el gallo, y con la *caridad* que acostumbra y que Dios nunca olvida, resolvió ante sí, que yo habia escamotado esa cantidad (*ciento y tantos pesos*) para adquirir con ella los *pocos bienes* que hoy poseo y que tanto mortifican á mis cristianos enemigos.

La Colecturía de Turbo la desempeñó mi hermano Hortensio desde Agosto de 1868 hasta Enero de 1869, separándose de ella á pesar de la insistencia del Gobierno para que continuara en ese empleo. En el corto lapso de tiempo que él administró la Colecturía, las rentas produjeron *mil doscientos* y tantos fuertes: desde 1863 hasta Agosto de 1868, es decir, en cinco años, no se habia podido obtener rendimiento alguno, y desde Enero de 1869 hasta la fecha, tampoco ha producido aquella oficina igual cantidad á la que en seis meses colectó mi citado hermano; esto á pesar de haberse ensanchado notablemente el comercio del bajo Atrato en los últimos años.

El señor Salomon Posso, en su calidad de Administrador de Hacienda, pasó una nota á la Secretaría del ramo, manifestando que nunca se habia visto, ni se veria tan bien administrada la Colecturía de Turbo, como lo habia estado durante el corto período del honrado y laborioso señor Hortensio Ferrer: este documento escrito y firmado por el señor Posso no le ha impedido que hoy, atropellando su propia conciencia, escupa una calumnia sobre una frente sin mancilla.

Irónicamente, y en letra itálica, Galindo y Posso llaman inofensivo á mi hermano Cárlos, herido mortalmente por los suyos el 11 de Mayo, y le atribuyen palabras, que juro no ha pronunciado. En la exposicion de Posso, Valencia é Ibáñez, certificada por Galindo como cierta, se dice lo que copio: "Es lamentable la involuntaria herida que recibió el señor Cárlos Ferrer, por los imprudentes disparos de sus hermanos en los momentos que estaba de parte de la autoridad, ayudándola á predicar la paz y exhortando á los suyos á no cometer locuras." ¡Ni la víctima inocente de los asesinos oficiales ha podido librarse de los tiros de la calumnia!

Cuando dije que á los *nuestros* se les exigia caucion cuando se defendian de las agresiones del círculo oficial, me referí á mi

cuñado Ruben Castro, á quien se le exigió por no haberse dejado ultrajar de Manuel Ruiz, primo hermano de la señora del entónces Jefe municipal Salomon Posso.

Se dice de un modo vago, y sin citar víctimas ni victimarios, que á las mujeres las registraban, hasta el extremo de desnudarlas. Garantizo, y espero que se me desmienta, que ninguno de nosotros es capaz de abusar de la fuerza para poner nuestras manos sobre una mujer, por humilde é infeliz que sea su condicion. En materia de moralidad, muy pocos pueden hablar tan alto como nosotros.

El único crímen de lesa moral cometido durante nuestra dominacion, y del cual no tuvimos conocimiento sinó cuando ya estábamos presos, fué perpetrado por Pablo Perea, *testigo idóneo* de Galindo y Posso, y otro jóven, cuyo nombre no menciono por consideraciones de cierto órden, pero que, como Perea, pertenece á la pandilla oficial de Atrato. Este hecho repugnante y escandaloso está comprobado plenamente con una informacion de nudo hecho, que reposa en poder del Gobierno.

Dicen Galindo y Posso que callan otros hechos por respeto á la moral. Es extraño, que despues de lo que han hecho y están haciendo, les quede todavía respeto por la moral. Ojalá me dijeran que entienden ellos por *inmoralidad.*

CONCLUSION.

Al terminar el presente escrito, prometo que no me ocuparé en la refutacion de otras calumnias, hasta que no me encuentre en Quibdó. Para observar esta conducta tengo las siguientes razones:

1.ª En Quibdó tienen mis difamadores tipografía grátis, y yo aquí, proscrito, no puedo distraer mis pocos recursos en pagar impresiones; porque aunque es cierto que tengo amigos y crédito, no acostumbro dejar la huella por donde quiera que paso.

2.ª Atacado aquí, me encuentro como un soldado desviado de su campamento, es decir, sin armas con que defenderme, porque Cali no ha sido el teatro de los acontecimientos y por tanto de ningun documento puedo proveerme en esta ciudad.

3.ª El público debe, y con razon, estar hastiado de la cuestion Atrato y no es corriente abusar de su paciencia.

Los señores Galindo y Posso aseguran que han demorado la publicacion de su defensa por la circunstancia de que yo me encontraba preso; como quien dice por hidalguía. ¡Rara hidalguía la de este par de *apuntes!* No publican sus calumnias contra nosotros cuando estamos donde podemos crear documentos para desmentirlos y nos ponen grillos y ultrajan nuestra familia etc.,

cuando estamos inhábiles para hacerla respetar. Repito ¡rara hidalguía!

Por diferentes fidedignos conductos ha llegado á nuestro conocimiento la noticia de que los modernos guardianes del órden, de la libertad y de la moral discuten y combinan con una frialdad envidiable el modo y términos como debemos ser asesinados al regresar á nuestro hogar. En el libérrimo Estado del Cauca hay una seccion desgraciada que por la voluntad de cuatro perillanes queda *ipso facto* convertida en un Paraguay, donde un jurado anárquico, convirtiéndose en poder judicial, condena al ostracismo, ó la muerte á quienes le parece.

Protestamos desde ahora contra las desgracias que puedan ocurrir si somos atacados: que mas tarde no se haga creer que somos nosotros los que creamos al Atrato las situaciones difíciles.

Al ciudadano Presidente del Estado toca remediar los males presentes y prevenir los venideros y fiamos en su notoria honradez para esperar que él cumplirá con su deber.

El ilustrado chileno señor Ambrosio Montt acaba de emitir este sabio pensamiento: "No hay República sin libertad, sin el conocimiento, el ejercicio y el respeto del derecho, *y la libertad es una quimera donde no huy seguridad personal.*"

Por lo que á nosotros toca, prometemos al público y al Gobierno, que de nuestra parte no saldrá agresion alguna contra nadie: nos defenderemos si, por desgracia, fuere necesario.

Cali, Octubre 25 de 1874.

LEONCIO FERRER.

Nota.—Como parte de las muchas pruebas que publicaré oportunamente en corroboracion de las verdades que contiene esta publicacion, presento dos cartas dirigidas al señor doctor Rafael Quijano M., Visitador fiscal de los municipios de Atrato y San Juan, y las contestaciones dadas por él. Todas quedan originales en esta imprenta.

L. Ferrer.

Cali, Octubre 27 de 1874.

Señor doctor Rafael Quijano.—Presente.

Muy estimado amigo:

En obsequio de la verdad, por la que usted tiene el respeto que se merece, espero se sirva decirme á continuacion de la presente.

1.º Si sabe que me han dañado un aparato de destilacion que tenia en una finca de campo de mi propiedad.

2.º Si vió en las puertas de mi casa huellas notables de los machetazos y balazos sobre ellas descargados.

3.º Si sabe que fué muerta violenta y furtivamente una vaca de las nuestras, y

4.° Si es notorio en el Atrato el saqueo del rio Tutunendo, perpetrado por algunos hombres de la fuerza pública.

Siento molestar su atencion, pero las circunstancias me lo exigen.

De usted amigo afectísimo S. S.

Leoncio Ferrer.

—

Señor Leoncio Ferrer.

Mi estimado amigo :

Con gusto doy contestacion á las cuatro preguntas que usted me hace en su anterior :

1.° Es cierto, pues fué público y notorio en Quidó, que en su finca de " Oriente " se le dañó su alambique, aunque ignoro qué persona cometiera tal daño.

2.° Ví en las puertas de su casa huellas notables de machetazos y balazos.

3.° Es cierto que á una vaca, de las de su familia, se le hizo una herida, que le causó la muerte.

4.° Es cierto igualmente y notorio en el Atrato el saqueo perpetrado en Tutunendo por una partida armada comandada por un señor Rafael Cuesta.

Soy de usted, como siempre, afectísimo y S. S.

Rafael Quijano M.

Cali, 27 de Octubre de 1874.

Cali, Octubre 27 de 1874.

Señor doctor Rafael Quijano M.—Presente.

Estimado señor y amigo :

Como usted viene de Quibdó, á donde fué con el carácter de Visitador fiscal, y ha podido comprender y juzgar con imparcialidad la situacion de aquel pais, espero tenga la bondad de contestarme á continuacion la siguiente pregunta : si la familia Ferrer, á pesar de la injusta persecucion de que hoy somos víctimas muchos de sus miémbros, conserva una posicion honrosa y honorable ; y si cuenta con los recursos necesarios para vivir cómoda y honradamente.

Dispense la molestia de su afectísimo amigo S. S.

Hortensio Ferrer.

—

Señor Hortensio Ferrer.

Mi distinguido amigo :

Honrado en Quibdó con la amistad y finas atenciones de su respetable familia, tuve ocasion bastante para saber que toda ella goza de una posicion honrosa y honorable, y que cuenta con los recursos necesarios para vivir cómoda y honradamente.

Dejo así contestada su anterior de esta fecha.

Y me suscribo de usted afectísimo y S. S.

Rafael Quijano M.

Cali, Octubre 27 de 1874.

HELGUERA COLLECTION

PAMPHLETS

NUMBER: P- 0200

AUTHOR: Ferrer, Leoncio.

TITLE: Los Señores Justiano Galindo y Salomón Posso y su defensa.

Place of Publication: Cali

Publisher: Imprenta de Hurtado

Date: 1874

Dimensions: 20 3/10 x 14 3/10 cms; 1-20pp.

Condition: Slight foxing & stains on wrappers, otherwise good fair.

General Notes:
Answers a pamphlet published in Quibdó (Choco), in which the Ferro family in Choco are accused of being a network controlling much of the Atrato, by revealing the networds of the Galindo, Posso & Lozano families.

S.F.

688-

53

Helguera_0200_001V688	Front Cover.
002V689	Back of fr. Cov. + page 1
003V690	2 + 3
004V691	4 + 5
005V692	6 + 7
006V693	8 + 9
007V694	10 + 11
008V695	12 + 13
009V696	14 + 15
010V697	16 + 17
011V698	18 + 19
012V699	20 + Back of Back Cover.
013V700	Back Cover
014V701	Notes 1
015V702	Notes 2

Free Plain Graph Paper from http://incompetech.com/graphpaper/plain/